



Sección Bienestar y Urgencia Médica
Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

**PROGRAMA DE BIENESTAR, INCENTIVOS,
ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO**

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE BIENESTAR Y URGENCIA
MÉDICA

BOGOTÁ D.C.



Sección Bienestar y Urgencia Médica Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

INTRODUCCIÓN

El talento humano, es la fuerza que influye de manera positiva en el rendimiento de una compañía y en la productividad de cualquier empresa. Es por ello que la manera en cómo se construye y se impacta en ellos, deberá fortalecer el clima laboral y bienestar de la instrucción contribuyendo así, a la satisfacción de los servidores públicos.

El Senado de la República, en cumplimiento de la normatividad vigente y en compañía de la División de Recursos Humanos y la Sección de Bienestar y Urgencias Médicas reconoce como pilar fundamental de la Entidad, el bienestar laboral y el reconocimiento de los servidores para contribuir de manera eficiente en el fortalecimiento de la cultura organizacional.

El Senado de la República fórmula de acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta de satisfacción, el diagnóstico de necesidades vigencia 2022 y los resultados obtenidos en la evaluación de clima laboral y adaptación al cambio institucional en la vigencia 2021 el Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos en vigencia 2023.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Diseñar, estructurar, implementar y ejecutar el programa de bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos del Senado de la República con el fin de garantizar un ambiente favorable y calidad de vida para nuestros servidores públicos y de su grupo familiar.

2. MARCO NORMATIVO

Decreto Ley 1083 de 2015. “Por la cual se expide el Decreto único reglamentario del sector de función Pública”, (Artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17) Se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de Bienestar y planes de Incentivos.

Decreto Ley 1567 de 1998. “Por la cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado” (Artículos



Sección Bienestar y Urgencia Médica

Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

13 al 38) crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.

Artículo 13. Establece el Sistema de Estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del

Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Artículo 18. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.

Artículo 19. Las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Artículo 26. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, deberán orientarse a: 1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos. 2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

Artículo 29. Los Planes de Incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Decreto Ley 1568 de 1998. “Por la cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado” (Artículos 13 al 38) crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004. “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. Señala que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo



Sección Bienestar y Urgencia Médica

Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Ley 734 de 2002. “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”. Artículo 33. Derechos. Numerales 3.” Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones. 4. Participar en todos los programas de Bienestar que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales”.5.” Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes”.

Ley 1562 de 2012. “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Decreto 1072 de 2015. “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”. Artículo 2.2.1.2.3.2. Programas recreativos, culturales o de capacitación. El empleador elaborará los programas que deban realizarse para cumplir con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990. Dichos programas estarán dirigidos a la realización de actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación, incluyendo en estas las relativas a aspectos de salud ocupacional, procurando la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.1.2.3.3. Obligación de asistir. La asistencia de los trabajadores a las actividades programadas por el empleador es de carácter obligatorio.

Los empleadores podrán organizar las actividades por grupos de trabajadores en número tal que no se vea afectado el normal funcionamiento de la empresa.

Ley 1960 del 27 de junio de 2019. “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1568 de 1998 y se dictan otras disposiciones. Modifica: Art 24 de la Ley 909 de 2004, Art 29 de la Ley 909 de 2004, Literal g del Art. 6 del Decreto 1567 de 1998 y Numeral 4 del Art 31 de la Ley 909 de 2004. (Guía metodológica para la implementación del plan nacional de formación y capacitación PNFC: profesionalización y desarrollo de los servidores públicos diciembre, 2017.

3. MARCO ESTRATÉGICO

El Senado de la República en el Plan Estratégico de la vigencia 2021 – 2024 cuenta con la estrategia E5 “Cultura Organizacional” y el Objetivo OE12 “Fortalecer una cultura de transparencia, orientada a resultados, servicio al ciudadano y trabajo colaborativo entre las áreas” en el cual la iniciativa E23 es cumplir con lo estipulado en el Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y



Sección Bienestar y Urgencia Médica

Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

Reconocimientos – PBIER; El cual busca motivar y acercar a los servidores públicos con sus familias, y así equilibrar las dimensiones y calidad de vida.

Y de este modo estar alineados con el fin institucional de generar procesos de calidad, encaminados a fortalecer el bienestar de los servidores con el objetivo de mantener y mejorar la calidad de vida, laboral, salud y seguridad, así como la satisfacción general de los mismos, mediante la implementación de acciones y seguimiento a los indicadores de gestión del presente programa.

4. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las actividades del Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimiento son los servidores públicos de la entidad, junto con sus familias, entendiendo por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres, e hijos menores de 18 años, hijos menores de 25 años estudiantes que dependan económicamente de sus padres o discapacitados mayores que dependan económicamente del servidor.

5. ENTIDADES DE APOYO:

- Caja de Compensación Familiar
- Entidades Promotoras de Salud
- Fondo de Pensiones y Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales

6. ETAPAS DEL DESARROLLO

Dentro del programa PBIER y teniendo en cuenta los lineamientos del plan nacional de bienestar, a partir de la formulación del plan de bienestar e incentivos para la vigencia 2023, se llevará a cabo las siguientes etapas:

Evaluación y diagnóstico: Durante esta etapa se evaluará la percepción de los servidores públicos hacia el programa de bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos, de la vigencia 2022, así como la identificación de nuevas necesidades y oportunidades, a partir del uso de herramientas de recolección de información, esto con el objetivo de proyectar mejoras para la vigencia 2023.

Diseño y formulación: a partir de la recolección de información, su respectivo



Sección Bienestar y Urgencia Médica

Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

análisis y detección de necesidades y oportunidades, se formularán las actividades para el programa de bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos a implementar en la vigencia 2023.

Seguimiento y evaluación: Durante esta etapa los responsables del proceso deberán identificar el grado de satisfacción y participación de cada una de las actividades propuestas en el programa de bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos, al igual que llevar diligenciado su respectivo indicador.

6.1 Resultados

Para identificar las necesidades y expectativas de los servidores del Senado de la República, y diseñar el PBEIR para la vigencia 2023, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos a partir de una encuesta semi estructurada y ejecutada de manera virtual con un muestreo de 181 servidores, aplicada en diciembre del año 2022. Ver Anexo 1: Resultados de la encuesta de necesidades y expectativas.

De igual forma, la medición del clima laboral en la entidad se realizó por medio de una encuesta tipo Likert, aplicada de manera virtual con un muestreo de 316 servidores públicos en marzo del 2021. Ver Anexo 2: Resultados de la Medición de Clima laboral.

Acorde al análisis de los resultados obtenidos en la medición de clima e identificación de necesidades y expectativas, se propone el siguiente programa.



Sección Bienestar y Urgencia Médica
Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR, INCENTIVOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO - PBIER - 2023							
OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDAD		FUENTE DE VERIFICACIÓN	DIRIGIDO A	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
		No.	DESCRIPCIÓN				
Diseñar, estructurar, implementar y ejecutar el programa de bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos del Senado de la República con el fin de garantizar un ambiente favorable y calidad de vida para nuestros servidores públicos y de su grupo familiar.	Normatividad aplicable y requisitos MIPG.	1.	Realizar la identificación necesidades y expectativas, insumo del Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimiento para la vigencia 2023	Informe diagnóstico de necesidades	Servidores públicos de la Entidad	31 enero	SBUM
		2.	Elaborar, presentar divulgar el Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimiento Vigencia 2023	Documento PBIER Registros de divulgación	Servidores públicos de la Entidad	31 enero	SBUM
	Sistema de Gestión de Calidad - MIPG - SIG	3.	Revisar y actualizar los procedimientos, instructivos, formatos y demás documentos relacionados con el PBIER	Procedimientos, instructivos y formatos aprobados	Servidores públicos de la entidad	30 de septiembre	SBUM



Sección Bienestar y Urgencia Médica
Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

	Normatividad aplicable y requisitos MIPG: Promoción y prevención en Salud	4.	Prestar servicio médico y odontológico a servidores públicos y contratistas.	Informe trimestral	Servidores públicos y contratistas de la entidad	10 de abril, 7 julio, 10 de octubre y 20 de diciembre	SBUM
		5	Realizar acciones para mantener la habilitación del servicio de los consultorios médico y odontológico de conformidad con la normatividad vigente	Informe semestral	Equipo Médico y odontológico	7 julio y 20 de diciembre	SBUM

Sección Bienestar y Urgencia Médica
Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

Diseñar, estructurar, implementar y ejecutar el programa de bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos del Senado de la República con el fin de garantizar un ambiente favorable y calidad de vida para nuestros servidores públicos y de su grupo familiar.	Normatividad aplicable y requisitos MIPG Sala amiga de lactancia	6.	Promover estrategias para el uso de la sala amiga de la familia lactante del Congreso.	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Madres lactantes	20 de diciembre	SBUM
	Normatividad aplicable y requisitos MIPG promoción uso de la bicicleta	7.	Actualización del instructivo, Divulgación e implementar las acciones para promover e incentivar la movilidad sostenible en el uso de bicicleta en el trabajo.	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Servidores públicos de la Entidad	20 de diciembre	SBUM
	Normatividad aplicable y requisitos MIPG: Capacitación informal	8.	Realizar en coordinación con la Biblioteca del Congreso actividades en artes y artesanías u otras modalidades, de manera virtual o presencial	Informe de ejecución actividad- Listados de asistencia	Servidores públicos de la Entidad	30 de noviembre	SBUM- BIBLIOTECA

Sección Bienestar y Urgencia Médica
Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

<p>Diseñar, estructurar, implementar y ejecutar el programa de bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos del Senado de la República con el fin de garantizar un ambiente favorable y calidad de vida para nuestros servidores públicos y de su grupo familiar.</p>	<p>Normatividad aplicable y requisitos MIPG: Deportivos, recreativos y vacacionales</p>	9.	Realizar actividades físicas, enfocadas en las diferentes disciplinas deportivas existentes en la entidad.	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Servidores públicos y contratistas de la entidad	20 de diciembre	SBUM
		10.	Realizar vacaciones recreativas	Informe semestral	Hijos de servidores públicos de la entidad de 1 a 17 años inscritos	15 de julio - 20 diciembre	SBUM
		11	Desarrollar jornada familiar	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Servidores públicos y núcleo familiar inscritos	05 de julio - 05 diciembre	SBUM
	<p>Normatividad aplicable y requisitos MIPG</p>	12.	Celebrar día de la secretaria	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Secretarios inscritos	30 de mayo	SBUM
		13.	Celebrar día de la madre y padre	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Servidores públicos padres y madres inscritos	07 de julio	SBUM
		14.	Celebrar día de la mujer y del hombre	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Servidores públicos inscritos	14 de abril	SBUM

Sección Bienestar y Urgencia Médica
Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

<p>Diseñar, estructurar, implementar y ejecutar el programa de bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos del Senado de la República con el fin de garantizar un ambiente favorable y calidad de vida para nuestros servidores públicos y de su grupo familiar. Diseñar, estructurar, implementar y ejecutar el programa de bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos</p>	<p>Normatividad aplicable y requisitos MIPG</p>	15	Celebrar día del niño	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Hijos de servidores públicos inscritos	15 de mayo	SBUM
		16.	Realizar jornada de integración por Halloween	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Hijos de servidores públicos entre 0 y 17 años inscritos	30 de noviembre	SBUM
		17.	Reconocer y resaltar el día de cumpleaños de los servidores públicos.	Informe de ejecución actividad	Servidores públicos	20 diciembre	SBUM
		18.	Desarrollar actividad de cierre de fin de año	Informe de actividad	Servidores públicos inscritos	20 de diciembre	SBUM
		19	Realizar actividad enfocada en el manejo de las finanzas personales	Listado asistencia eventos	Servidores públicos y contratistas	20 de noviembre	SBUM

Sección Bienestar y Urgencia Médica
Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023



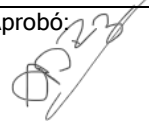
del Senado de la República con el fin de garantizar un ambiente favorable y calidad de vida para nuestros servidores públicos y de su grupo familiar.	Normatividad aplicable y requisitos MIPG: Artísticos y culturales	20.	Realizar en coordinación con la Biblioteca del Congreso actividades artísticas o culturales (talleres de historia del arte, fotografía, entre otras)	Informe semestral	Servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general inscritos	30 de julio - 30 de noviembre	SBUM-BIBLIOTECA
		21.	Desarrollar en coordinación con Biblioteca del Congreso actividades de promoción de la lectura y espacios de cultura en familia	Informe de actividad	Servidores públicos e hijos inscritos	05 de julio - 20 diciembre	SBUM-BIBLIOTECA
	Normatividad aplicable y requisitos MIPG: Promoción del programa servimos y alianzas institucionales	22.	Realizar feria de vivienda, salud, educación, recreación y turismo ofrecidas por las diferentes entidades aliadas.	Informe de actividad	Servidores públicos y contratistas	30 septiembre	SBUM
		23.	Realizar evaluación del plan de clima laboral vigencia 2023,	Informe de resultados	Servidores públicos de la Entidad	15 de abril	SBUM
	Normatividad aplicable y requisitos MIPG: Clima Organizacional y Cambio cultural organizacional	24.	Desarrollar actividades de salud mental y psicosocial.	Informe semestral	Servidores públicos de la Entidad	7 de julio y 30 de noviembre	SBUM

Sección Bienestar y Urgencia Médica
Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

		25.	desarrollar actividades relacionadas con cambio, cultura organizacional, adaptación laboral y trabajo en equipo.	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Servidores públicos de la Entidad	7 de julio y 30 de noviembre	SBUM
	Normatividad aplicable y requisitos MIPG: Desvinculación asistida y retiros	26.	Desarrollar y ejecutar actividades para prepensionados.	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Servidores públicos hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años según normatividad vigente	7 de julio y 30 de noviembre	SBUM
	Normatividad aplicable y requisitos MIPG: Día servidor público	27.	Desarrollar actividad para el día del Servidor público.	Informe y evaluación de impacto actividad realizada	Servidores públicos de la Entidad	30 de julio	SBUM
	Normatividad aplicable y requisitos MIPG: Incentivos	28.	Recepcionar, consolidar y remitir informe de las evaluaciones de desempeño de la vigencia 2021	Informe evaluaciones de desempeño	Servidores públicos de carrera administrativa	30 de marzo	SBUM
30.		Realizar el reconocimiento a los mejores servidores públicos de la entidad y de cada nivel jerárquico	Acta (s) de reunión	Servidores públicos de carrera administrativa	30 de noviembre		
31.		Apoyar el aprendizaje formal por medio de incentivos educativos a los servidores públicos e hijos.	Acta (s) de reunión	Servidores públicos o sus hijos	15 de julio y 15 de diciembre		

Sección Bienestar y Urgencia Médica
Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos 2023

		32.	Promover, evaluar y reconocer la participación de los servidores públicos en la presentación de proyectos institucionales de equipos de trabajo.	Informe de gestión	Servidores públicos de la Entidad	30 de septiembre	SBUM
		33.	Realizar reconocimiento por la antigüedad laboral, calidades deportivas, culturales y humanas, compromisos institucionales, eficiencia, eficacia y cumplimiento de la dependencia.	Informe de ejecución	Servidores públicos de la Entidad	30 de noviembre	SBUM

<p>Elaboró:</p>  <p>ANDREA GALVIS CABRALES Jefe de Sección de Bienestar y Urgencias Médicas</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>JUAN CARLOS BUSTAMANTE Jefe de División de Recursos Humanos</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>ATRID SALAMANCA RAHIN Directora General Administrativa</p>
--	--	--